

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 3 de septiembre de 2026, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 78 a 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona adjudicataria cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas en base al artículo 1.1.c) de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería (BOJA núm. 197, de 13 de octubre de 2023),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de 30 de junio de 2026, de la Viceconsejería de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 132, de 10 de julio de 2026, a la persona funcionaria que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 82, en relación con el artículo 74, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de esta Viceconsejería, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2026.- El Viceconsejero, Rafael Alejandro Sánchez Saus.

A N E X O

DNI: **5306***.

Primer apellido: González.

Segundo apellido: Jurado.

Nombre: Ana María.

Código puesto de trabajo: 21050910.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Personal de Justicia.

Centro directivo: SGP Justicia, Desregulación y Administración Local.

Localidad: Córdoba.

00343002